



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 8

Res. 3

Exp. 3/12231/11

Montevideo, 12 MAR, 2010

VISTO: los presentes obrados mediante los cuales el liceo Privado "Instituto Crecer" (INCRE) del departamento de Montevideo, solicita habilitación para el dictado de los cursos de 3^{er}. Año de Ciclo Básico (Reformulación 2006), a partir del año lectivo 2011;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°146, Acta N°51 de fecha 21 de setiembre de 2017, se dispuso convalidar los cursos de 3^{er} Año de Ciclo Básico Plan Reformulación 2006, a partir del 2011 y hasta la fecha de la Resolución, dictados por el Liceo INCRE y al solo efecto de no perjudicar al alumnado;

II) que por el mencionado Acto Administrativo se dispuso asimismo remitir las presentes actuaciones a Inspección de Institutos y Liceos Habilitados a los efectos de recabar el informe de la Asignatura Física, pendiente en ese momento;

III) que por otra parte se dispuso que el Liceo Adscriptor continuará siendo el Liceo N°16 de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor recabándose el aval de la Inspección de Física, de acuerdo a lo dispuesto;

II) que la Directora que se viene desempeñando es la Prof. María del Carmen Pérez, quien cumple con la Ordenanza 14 y con las Circulares 2289/97 y 2670/05;

III) que a fs. 511 la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados informa que el Liceo Privado "Instituto Crecer" se encuentra en condiciones para implementar desde el punto de vista Técnico Pedagógico, el curso de 3^{er}. Año, Reformulación 2006;

IV) que la Habilitación Edilicia continúa trámite a través del Expediente N°3/15135/08;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EI CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Conceder la habilitación desde el punto de vista Técnico Pedagógico al Liceo Privado Instituto Crecer (IN.CRE) del Depto de Montevideo, para el dictado de los cursos de 3º año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006, a partir del año lectivo 2011.

Librese Nota Circular.

Comuníquese al Liceo Adscriptor, a Inspección Regional Metropolitana I y por su intermedio al Inspector de Institutos y Liceos correspondiente para su conocimiento y notificación de los interesados.

Oportunamente, archívese.

Prof. **SABERLA CUNHA RAU**
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Prof. Celso Purnino
DIRECTORA GENERAL

